

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SEGUIDO POR EL BANCO AV VILLAS S.A. CONTRA ANA LEONIDAS ALVAREZ DE GRANADOS Y LUIS GRANADOS ALVAREZ.

Rad. N°.2003.00050.00

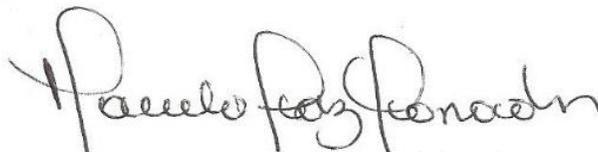
Como la parte ejecutada no objetó la Liquidación actualizada del Crédito presentada por la parte ejecutante y la misma se ajusta a las previsiones legales, se procede a su aprobación.

Del avalúo catastral presentado por el Apoderado Judicial del Demandante, visto en el expediente, incrementado en un 50% del avalúo, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.

De otro lado, en atención a lo solicitado en escrito recibido en este Despacho el día 11 de septiembre de 2019, visible en el expediente, se advierte que en efecto como lo expone el ejecutante, quien fuera designado como secuestre en el presente asunto, a no integra la lista de auxiliares de la justicia, así las cosas, el juzgado en armonía con lo previsto en el inciso final del art 49 del C.G.P. procede al relevo del secuestre designado señor JORGE LUIS VICENT LOPEZ, y nombra en su reemplazo al señor GUILLERMO JOSE MORAN SANCHEZ, quién puede ser notificado en la siguiente dirección: Calle 28B N°.6B-44 de esta ciudad, Correo Electrónico guimosan52@hotmail.com, Celular 315-347-4546 y Teléfono N°.421-4279. Notifíquesele conforme a lo establecido en el Artículo 48 del C. G.P. Désele posesión si acepta el cargo y adviértasele que debe aportar la copia de la garantía de cumplimiento vigente.

Así mismo, ordénese al señor JORGE LUIS VICENT LOPEZ, que haga entrega del bien bajo su custodia en los términos previstos en el parágrafo 2 del art. 50 del C.G.P. y rinda informe de su gestión en el presente proceso en armonía con el art. 51 de la norma adjetiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL

La Juez

P.C.M.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. 043 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 30 de Agosto de 2021.
Secretaria, _____.